

JUN 12

RESOLUCION N° 87-3-1-1- 006

ECESAR TOSAL VAREZ,
INTERESANTE DE COMPAÑIAS DE CUBA

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de Diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el Ing. Fernando Ugido Elgado, con el patrocinio del doctor Carlos Alvarez A., en su calidad de gerente y representante legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC-DIA-006-IC-IA de 13 de Enero de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe N° 0022-DJ de 15 de Enero de 1987 opina favorablemente para la continuación del trámite; una vez que considere se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° AEM-86395 expedida por la Señora Superintendente de Compañías el 31 de Diciembre de 1986,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA" por la suma de treinta y siete millones cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro (\$ 37'058.500,00) dividido en ciento setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro (175.434) acciones ordinarias de cien sucres (\$ 100,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a cincuenta y cuatro millones seiscientos un mil novecientos sucres (\$ 54'601.900,00) dividido en quinientas cuarenta y seis mil diez y nueve (546.019) acciones ordinarias de cien sucres (\$ 100,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Cuenca -
també note al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y ciento en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

.../.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGO que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca : A) inscriba la referida escritura pública que juntan la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura pública y devuelva los restantes con la razón del cumplimiento de lo mandado; y, B) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGO que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Marzo de 1986 por la cual se constituyó la compañía "Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A. Ltda." - NOT "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA", que ha procedido a aumentar el capital y re-formar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. El señor Notario anotará en los copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONGO que el señor Notario Cuarto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de Diciembre de 1982 por la cual se transfirió la responsabilidad limitada y anula la tantas veces citada sociedad, que a aumentado su capital y reformado los estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y anote en los copias de la escritura que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO SEXTO.- DISPONGO que un extracto de la indicada escritura pública que se aprueba se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- BADA y firma en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez y seis de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dr. Juan José Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, 20 de enero de 1987.



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 15 del REGISTRO

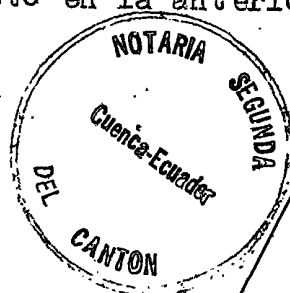
MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS-SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el Notario Sexto-del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el once de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 22 DE ENERO DE 1987.-

R. Aguilla Lucero
Dr. Remigio Aguilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 22 de Enero de 1987.

R. Durán Andrade
R. Durán Andrade
Notario



DOY FE: Que he dado cumplimiento con la Resolución que antecede. Cuenca, a 22 de Enero de 1987.-

R. Durán Andrade
R. Durán Andrade
Notario

